

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL BRAZIL SMALL CAP

EMISIÓN DE CUOTAS

- a) En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo Larrain Vial – Brazil Small Cap celebrada el 26 de abril de 2012, se acordó emitir 100.858.059 cuotas nominativas, unitarias de igual valor y características del Fondo de Inversión Larraín Vial - Brazil Small Cap.
- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 16 de agosto de 2012, inscribió en el Registro de Valores con el N° 355 la emisión de 100.858.059 de cuotas nominativas, unitarias de igual valor y características, por un monto equivalente al número de cuotas emitidas, valorizadas al precio de colocación el cual será el equivalente al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, calculado en la forma que establece la Ley 18.815 y su Reglamento, por el número de cuotas pagadas a esa fecha. El plazo para la colocación de estas cuotas es de 6 años contados desde el día 26 de abril de 2012.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de cuotas se destinarán a ser invertidos conforme a la Política de Inversión de los Recursos del Fondo señalada en su Reglamento Interno, cuyo texto fue aprobado por Resolución Exenta N° 338 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 4 de agosto de 2006, posteriormente modificado por Resoluciones Exentas N°036 de fecha 17 de Enero de 2007, N°582 de fecha 4 de Diciembre de 2007, N°354 de fecha 30 de Mayo de 2008, N°201 de fecha 6 de Abril de 2010, N°328 de fecha 31 de Mayo de 2010, N° 345 de fecha 16 de junio de 2011, N° 328 de fecha 16 de agosto de 2012, N°374 de fecha 14 de Septiembre de 2012 y N°465 de fecha 26 de Diciembre de 2012, todas de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los Aportantes del fondo, el saldo no suscrito de cuotas que a la fecha asciende a 80.329.065 cuotas. Los señores aportantes tendrán el derecho de suscribir 0,47344033908930800 cuotas nuevas por cada cuota que posean inscrita en el Registro de Aportantes a la medianoche del 11 de octubre de 2013. Estas cuotas serán ofrecidas al valor que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, calculado en la forma que establece la Ley N° 18.815 y su Reglamento, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, y deberán ser pagadas al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque.
- e) El aviso de opción preferente para suscribir estas cuotas con el cual se inicia el período de opción se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 18 de octubre de 2013.
- f) Los aportantes con derecho a suscribir las cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contado desde el inicio de la opción, es decir, entre el 18 de octubre de 2013 y el 16 de noviembre de 2013, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresan dentro de dicho plazo.

g) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra f) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante Notario Público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad administradora.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos por un plazo de 30 días contados desde el inicio de la opción preferente, es decir, entre el 18 de octubre de 2013 y el 16 de noviembre de 2013 y podrán ser retirados de lunes a viernes, en Av. San Sebastián 2939 piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

h) Estas cuotas han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 por la clasificadora de riesgo Feller – Rate Clasificadora de Riesgo.

IGNACIO MONTANÉ YUNGE

GERENTE GENERAL